

## **EL MUNICIPIO DE CALAHORRA AL COMIENZO DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874), TRAS EL EXILIO DE ISABEL II**

por

Ricardo Muñoz Nieva

### **Situación nacional**

El cambio político producido en septiembre de 1868 fue algo más que el mero derrocamiento de una reina y con ella de una dinastía: estaba también en juego la implantación de los principios del liberalismo democrático. También se planteaba la posibilidad de profundos cambios en lo social y en lo económico.

Pero los elementos más moderados de la coalición democrática, los unionistas y progresistas, intentan pronto estabilizar el nuevo régimen marginando a demócratas y republicanos, que tenían un programa social más avanzado.

Ésta viene a ser, a nivel nacional, la dinámica del período que aquí trato. Vamos a ver ahora cómo se concretiza en la vida municipal de Calahorra.

### **Nombramiento de la Junta y sucesos previos**

La primera noticia de lo ocurrido en los últimos días de septiembre de 1868 aparece en el acta de la constitución de la Junta de Gobierno, del 1 de octubre de 1868, en que se habla de que se presentó una multitud de vecinos en las dependencias municipales pidiendo el nombramiento de una serie de personas que “... *por sus antecedentes y patriotismo*” fuesen adecuadas para la Junta.

De todos modos, tuvo que haber desórdenes en las calles de la ciudad, por referencias que se hacen en esa y posteriores actas. Es sintomático también el hecho de que la última acta municipal, antes de la de 1 de octubre, fuese la de 21 de septiembre, con Ayuntamiento presidido por Don Mauricio Iriarte Agreda. Ésta y la mencionada de constitución de la Junta aparecen separadas por dos hojas en blanco, dando muestra de la idea de ruptura con lo anterior que el cambio político suponía.

Calahorra no fue pionera en el nombramiento de la Junta, pues ya se había nombrado en Logroño el día 30 de septiembre, así como en Alfaro, Haro, Castañares, Ollauri, Alberite, Nalda y Lardero. El mismo día que en Calahorra (el 1 de octubre) se nombraron las de Cervera, Alcanadre, Santo Domingo, Zarratón y Muro de Cameros. Aún se nombraron otras en La Rioja en los días sucesivos.

### **Constitución de la Junta Revolucionaria**

El 1 de octubre, una vez nombrada una serie de 16 personas que “*por sus antecedentes y patriotismo*” se creyeron adecuadas para formar la Junta, con D. Severo Martínez como Presidente y D. Fernando Fernández de Bobadilla como Vicepresidente, se aceptaron sus nombramientos y se constituyó la Junta de Gobierno.

En la misma sesión se agradece el ofrecimiento de D. Antonio Ocón y D. Juan Fernández a adherirse a esa Junta y poner a su disposición las fuerzas de las que eran jefes a fin de contar con ellas para mantener el orden público y sostener los acuerdos de la misma.

Pronunció un discurso el nuevo Presidente, “... *tremolando como emblema de la Soberanía Nacional la bandera dispuesta al efecto que quedó colocada en los balcones de las salas consistoriales*”.

### **Acuerdos tomados por la Junta el 1 de octubre**

Fueron destituidos de empleo y sueldo los empleados y dependientes del Ayuntamiento cesante y sustituidos. Este tema lo ampliaré más tarde.

Otros acuerdos tomados fueron:

1. Publicar un bando dando a conocer la constitución de la nueva Junta de Gobierno, su intención de mantener el orden y la seguridad, así como de castigar “... *desmanes que no se hallen en armonía con la bondad de sus principios proclamados*”. “*Se ejecutó a toda orquesta y con fuegos de cohetes en señal del regocijo y tranquilidad que reinaba*”.

2. Publicar otro bando para que se pongan en los balcones y ventanas ese día colgaduras por la satisfacción y para que se iluminen esa noche y las siguientes, de 7 a 10, las fachadas de las casas.

3. Enviar un oficio, bajo el emblema de “*Soberanía Nacional*” al juez y promotor de 1ª Instancia del Partido y al Juez de Paz de la ciudad, para que continúen en el ejercicio de sus funciones.

4. Dada la dimisión de D. Vicente Martínez de la Cuadra como Administrador de Correos, nombrar en su lugar a D. Luis Ugarte, así como un mozo y un cartero.

Hubo además otros muchos nombramientos: porteros, alguaciles, pregoneros, Secretario del Juzgado de Paz, portero de dicho Juzgado, alcaide carcelero, etc.

### **Destituciones y nombramientos**

Como vemos, son destituidos todos los empleados del anterior Ayuntamiento y nombrados otros; además los principales acuerdos tomados por la Junta en su sesión de constitución se dirigen a ello. A partir de ese momento se dará mucha importancia a si se dio el grito de ¡Viva la Libertad! y se apoyó la causa revolucionaria, a la hora de dar informes sobre alguien, aceptar una solicitud de cualquier tipo, conseguir un empleo en el Ayuntamiento, etc. A continuación expongo algunos ejemplos ilustrativos sobre este aspecto.

En sesión de 9 de octubre se examinó una instancia de D. Simón Llorente Arpón, perito tasador nombrado para el deslinde de las fincas del clero según la Ley de Desamortización. En ella, expone que en tal actividad se padecieron dos o tres equivocaciones en la medición, por lo que se levantó procedimiento criminal y se le condenó a 7 meses de prisión (esto antes del triunfo de la revolución). Consideraba el interesado que se tuvieron en cuenta en la sentencia más los motivos políticos que los hechos en sí, por lo que suplicaba a la Junta que se le indultase dicha pena, alegando para ello que desde el primer momento en que se dio el *“Viva en favor de la libertad, se presentó a la autoridad revolucionaria empuñando las armas”*. La Junta le concedió el indulto.

En sesión de 2 de octubre se da cuenta de la desaparición del registrador de la propiedad el día 23 de septiembre, siendo sustituido el día 6 por otro.

El día 7 de octubre se declara nula la jubilación a cargo del Ayuntamiento de D. Justo Benito, desde el día 1 en que cesó como Secretario municipal. Ante tal decisión, el interesado envió instancia, ya en 1869, al Ayuntamiento electo y a la Diputación Provincial. Fue desestimada el 24 de octubre de 1869 su petición, por achacársele una conducta inmoral en el desempeño de su cargo.

El 19 de octubre de 1868 la Junta acuerda proveer a D. Mamerto Pérez, catedrático de Teología del Seminario Conciliar de Calahorra, de certificación del *“... buen concepto moral que goza”*.

Pedida certificación de la parte tomada por el Capitán D. Serafín Olabe en el *“grito revolucionario”* del 23 de septiembre, acuerda el Ayuntamiento que se le provea, expresando que no tomó parte y que no inspiraba simpatías a los liberales, por el trato que tenía con personas identificadas con la *“situación caída”*, partidarias de la ex-Reina, y que desapareció el 25 de septiembre cuando *“... las tropas atacaron a esta ciudad y sublevados en ella”*. Desapareció de modo que ya no se le vio permanecer más en Calahorra.

En sesión de 11 de octubre de 1868, acuerda la Junta dar certificado a D. Juan Pérez, profesor que fue de Instrucción Primaria, de que se mostró siempre con valor para defender opiniones progresistas, que le produjeron persecución de los contrarios hasta hacerle renunciar a su puesto.

El 12 de octubre de 1868 se acuerda la destitución de un vigilante.

### **Juntas de Partido**

Hubo cierta tendencia a que las cabezas de partido pasaran a ser aglutinadoras de los pueblos dependientes de ellas, de tal modo que fue intención general crear un órgano provincial. Esto se manifiesta en el acta de Partido del día 8 de octubre, en que se reúnen en Calahorra los delegados de las Juntas de Calahorra, Ausejo, Autol, Alcanadre y Pradejón para nombrar representante *“que forme parte”* de la junta de Gobierno de la provincia.

Esto se hizo en cumplimiento de la circular enviada por la Junta logroñesa a Calahorra, Haro, Alfaro, Arnedo, Nájera, Santo Domingo, Torrecilla y Cervera, en la

que se pedía el nombramiento de un representante por partido judicial, pues la Junta de la capital era considerada como Superior de La Rioja.

Se reúnen también el 10 de noviembre para nombrar un diputado provincial suplente.

### **Supresión del Seminario de Calahorra. Silla Episcopal**

El día 19 de octubre se ve el inserto del Boletín extraordinario nº 127 de la Junta Revolucionaria de Logroño por el que quedan suprimidos los Seminarios de Calahorra y Santo Domingo.

La Junta Revolucionaria de Calahorra acuerda que “... *siendo la de Logroño incompetente para decidir la supresión del Seminario de esta ciudad y de todo cuanto pueda tener relación con la Silla Episcopal, la declara nula, de ningún valor ni efecto, como cuestiones sujetas a la competencia de la representación nacional*”. Es en esta misma sesión en la que se acuerda conceder a un catedrático del Seminario de Calahorra certificación de buen concepto moral, como ya hemos visto.

El 22 de octubre, ya constituídas las personas de la Junta en Ayuntamiento, se celebra una sesión extraordinaria, tras recibir certificación del acta de la Junta de Santo Domingo sobre la supresión del Seminario. Se acuerda contestar que el Ayuntamiento de Calahorra se halla conforme. Lo hace en estos términos: “... *se adhiere a todas sus disposiciones coadyugando a la supresión de Logroño como capital de provincia para que se nos agregue allí donde el servicio público lo reclame*”. “... *Nada más justo que la segregación de una capital que desconoce los desvelos maternos que debiera interponer y se intrusa apropiándose legítimos derechos que nos corresponden lastimando nuestros recíprocos intereses*”.

Se supo también, de forma extraoficial, que la Junta de Logroño había decretado la traslación a Logroño de la Silla Episcopal con todas sus dependencias. Se previno, por tanto, al prelado se abstuviera de contrariar los deseos de esta Junta y acuerdan que la Junta de Logroño es “... *incompetente para todo cuanto pueda tener relación con la Silla Episcopal*”.

### **Sustitución de la Junta por Ayuntamiento**

En La Rioja enseguida se acataron las órdenes de Madrid de desaparición de las Juntas, ya que aquí predominaban los liberales y además el nuevo ministro de la Gobernación era el riojano Sagasta. D. Federico Villava, nombrado Gobernador el 14 de octubre, dio fe en su primer discurso del decreto de disolución de Juntas. Calahorra se adelantará al resto de las poblaciones de la provincia, incluso a la de Logroño, cuya Junta no desaparece hasta el día 23.

El día 20 de octubre, reunida la Junta de Calahorra en sesión extraordinaria, se hace el nombramiento del Ayuntamiento que debe sustituir “... *al que existía el 18 de septiembre*”, siendo nombrados como miembros del mismo los 16 que formaban parte de la Junta, permaneciendo también, por lo tanto, como alcalde el, hasta ese momento, presidente de la Junta, D. Severo Martínez. Este Ayuntamiento se constituyó al día siguiente, el 21.

### **Elecciones municipales del 1 de diciembre de 1868**

El 1 de diciembre de 1868 se celebran elecciones municipales para elección de Ayuntamiento. Para ello, se siguieron las instrucciones de la circular 10-11 aparecida en el Boletín Oficial del 12 de noviembre. Se dividió la ciudad en dos colegios electorales:

- El correspondiente al primer Distrito se situó en la Sala Consistorial situada en el Raso.

- El del segundo Distrito quedó ubicado en el Teatro de la Plaza de San Francisco.

En el acta de 15 de noviembre de 1868 se especifica las calles que corresponden a cada uno de estos dos distritos.

El Ayuntamiento que surge de estas elecciones se constituyó el 1 de enero de 1869, haciéndose destacar en el acta correspondiente que fue elegido por "*Sufragio Universal*". Habían resultado elegidos los mismos miembros que componían el Ayuntamiento saliente, salvo dos que hubieron de cesar, ya que a Calahorra correspondían 14 individuos según la ley Electoral, en vez de los 16 que antes había. Juraron sus cargos y se procedió a la elección de los dos Alcaldes que correspondían según la ley. Resultaron elegidos como Alcalde Primero, D. Severo Martínez, y Alcalde Segundo, Don Manuel Sáenz Álvarez.

### **Elecciones a Diputados a Cortes**

Fueron convocadas las elecciones a Diputados a Cortes, a nivel nacional, para el día 15 de enero de 1869, estableciéndose en Calahorra los mismos distritos que en las municipales del mes anterior. En sesión del 6 de enero se dio lectura a los artículos de la ley electoral que hacían referencia al "*Sufragio Universal*". Se acordó también efectuar sorteo para que cuatro vecinos se hiciesen cargo de distribuir las nuevas cédulas.

### **Impuestos y contribuciones. Problemas con el clero**

En sesión extraordinaria del ya Ayuntamiento electo, celebrada el 5 de febrero de 1869, se ve la forma de sustituir el impuesto de consumos por el impuesto personal, según el decreto 12 de octubre del año anterior, instrucción y circular del Gobierno Provincial de 27 y 28 del mismo.

El 9 de mayo se ve la necesidad de recaudar fondos para "*...atender a los gastos de la quinta, para abonar a los quintos comprados la cuota a que tienen derecho*"; asunto éste de los quintos del que apporto detalles más adelante.

Hay que destacar la solicitud hecha por varios individuos del Clero Catedral, leída en sesión extraordinaria el 20 de octubre de 1869, sobre el repartimiento hecho para cubrir el déficit del Ayuntamiento. Éste, en respuesta y tras dar largas explicaciones, decreta que "*... no ha lugar a eximir a los exponentes de las cuotas que les han correspondido en la citada contribución*". Varios días después, dichos señores del Cabildo Catedral pidieron que se prorrogase la cobranza de cuotas que se les exigía por la contribución personal, hasta que dictaminase el Administrador Económico de la provincia, a lo que el Ayuntamiento de Calahorra accedió. El día 31 del mismo mes, el Administrador Económico de la provincia mandó comunicación, dando la razón al Ayuntamiento sobre el impuesto del Clero, con lo que el asunto quedó zanjado.

Aún el día 18 de noviembre, el Gobernador de la provincia apoya también la postura del Ayuntamiento en cuanto a que los miembros del Cabildo deben pagar también los impuestos. El Ayuntamiento acuerda ese mismo día publicar un bando al respecto dejando bien claro el tema.

### Los Voluntarios de la Libertad

Los Voluntarios de la Libertad, instrumento de poder de las Juntas Revolucionarias, que surge de la organización del pueblo en armas en los primeros momentos de la revolución, no es sino el renacimiento de la antigua Milicia Nacional, y en este momento presenta una estructura social predominantemente proletaria.

Las primeras noticias que de tal fuerza armada tenemos en Calahorra se refieren al ofrecimiento que en la constitución de la Junta de Gobierno el 1 de octubre de 1868, hacen D Antonio Ocón y D. Juan Fernández de poner a disposición de la Junta las fuerzas de que eran jefes.

Hasta el 7 de febrero de 1869 no se trata el tema de los Voluntarios de la libertad como tales. Ese día, el Ayuntamiento se ocupa “... de la cuestión de armamento que tan necesario considera esta ciudad para los Voluntarios de la Libertad, cuyo alistamiento tiene preparado la municipalidad”, necesitándose cuando menos 400 armas. Se acuerda elevar solicitud al Gobierno Provisional, pues “... existen en esta ciudad especiales circunstancias que exigen este pedido y la organización de la fuerza ciudadana”. El día 21 del mismo mes, el Presidente del Ayuntamiento dio cuenta al resto de los miembros de sus esfuerzos ante el Gobierno Provisional para que les sea concedido dicho armamento. El día 28 de abril se eleva una segunda exposición al Gobierno pidiendo armamento para los Voluntarios.

Al fin, el 16 de mayo se hace saber en sesión extraordinaria que se ha recibido carta por la que el ministro de Guerra comunica que del Parque de Burgos se recibirán 300 fusiles con sus municiones, para los Voluntarios de la Libertad. Se nombra un concejal encargado de recibir los fusiles, acompañado de un alguacil.

El día 23 de mayo se mostró un figurín de uniforme para los Voluntarios y se acordó encargar dos modelos para los alguaciles que acompañarían al Ayuntamiento en la procesión del Corpus, en algunos detalles cuya modificación se pide.

El 6 de junio ya habían traído los esperados 300 fusiles. A partir de este día, se inician las gestiones para conseguir 300 cartucheras. Se vuelve a ver la necesidad de proveer de fornituras a los 300 Voluntarios de la Libertad el día 4 de julio y, sabiéndose que el Ayuntamiento de Pamplona tenía suficientes, se nombra a un concejal para dirigirse a esa ciudad y tratar de adquirir 300 cartucheras con sus cinturones en las condiciones más ventajosas posibles. Como pasaba el tiempo en que Pamplona había prometido escribir sobre el asunto de las cartucheras, se acuerda en la sesión extraordinaria del 21 de julio, gestionar nuevamente para adquirirlas. Se prepara para tal fin viaje en tren del concejal encargado a Pamplona. Esta vez se entendió bien el citado concejal con las autoridades de Pamplona y el 25 de julio se acuerda darles las gracias. Ese mismo día se ve la necesidad

de nombrar jefes y oficiales del Batallón de Voluntarios de la Libertad. El Ayuntamiento se encargaría de fijar la fecha y el lugar de su elección y se daría a cada voluntario una certificación de pertenecer a dicho Batallón.

Solucionado el asunto de las cartucheras, se solicitó al Sr. Gobernador 20 arrobas de pólvora para hacer cartuchos para los Voluntarios. El Gobernador comunicó que había reclamado al Ministerio de Hacienda cantidad suficiente y que la facilitaría a Calahorra cuando se recibiese. En el mismo tema, el maestro guarnicionero se ofreció a hacer portavainas para estos Voluntarios, quedando claras las ventajas de que así lo hiciera.

De estos Voluntarios es de suponer que se exigiría comportamiento modélico, y como muestra, consta en el acta de 28 de noviembre de 1869 el caso de varios Voluntarios de la Libertad a los que se dio de baja y se recogió el fusil, por haber “... *sido cogidos extrayendo leña de los sotos de esta ciudad*”.

### **Servicio militar. Redención de soldados**

Otro de los empeños fue el de la redención de soldados. Ya se establece en el municipio el 28 de marzo de 1869 que, según la legislación, pueden librarse los mozos de ir al servicio militar “... *mediante el pago de 6.000 reales por soldado, o bien por sustitución*”. Para el seguimiento de la redención de soldados se nombra el 23 de abril una comisión.

El 28 de abril se ajustan 8 sustitutos voluntarios para cubrir el cupo de soldados correspondiente a la ciudad, rebajándose la cantidad en 4.000 reales de vellón, abonándoseles una onza de oro el día que ingresasen en caja, salvo algunas excepciones que en el acta correspondiente se detallan.

En el mes de mayo se ve la necesidad, como ya apunté más arriba, de recaudar fondos destinados a “... *atender a los gastos de la quinta para abonar a los quintos comprados la cuota a que tienen derecho*”.

### **Otros aspectos ciudadanos**

Además de estos asuntos que podemos llamar primordiales o de carácter político, he recogido algunos otros datos de diversos aspectos que en esos meses destacaron en la vida de la ciudad.

Así, el 8 de noviembre de 1868 se establece que el mercadillo se sitúe en la Plaza de la Verdura desde noviembre a final de febrero, y en el Raso desde el primero de marzo hasta fin de octubre.

El 3 de enero de 1869 se publicaron las condiciones para sacar a pública subasta la contrata del alumbrado de gas mineral para los 57 faroles que existían y para otros 6 más y 3 grandes farolas que se habían comprado.

En relación con la enseñanza, es de destacar que frecuentemente solicitaban algunos ciudadanos que se admitiera gratis en la escuela a sus hijos por estar en situación de extrema pobreza. El Ayuntamiento lo concedía siempre. Ello da prueba de dos cosas: que la educación entonces no era gratuita, y que había muchos vecinos en mala situación económica.

Es muy curioso que, pese al carácter anticlerical que se ha dado siempre a la Revolución del 68, en Calahorra no sólo no se da este anticlericalismo, sino que el Ayuntamiento se muestra defensor y respetuoso con las creencias en general y con el obispado en particular. De este modo, el 21 de febrero de 1869 se da lectura a un bando con 40 disposiciones para evitar los escándalos de “... *palabras indecorosas y que ataquen las creencias y cultura de esta vecindad*”, además de algunas medidas de salud pública. Otro ejemplo es la muestra de gratitud que se da al predicador de Semana Santa el 1 de abril de 1869, a quien se le entrega la cantidad consignada como remuneración. Con ello vemos que era el propio Ayuntamiento el que remuneraba a los predicadores. Tampoco dejó el Ayuntamiento de asistir a la procesión del Corpus, como lo prueba el encargo de dos uniformes para los alguaciles que acompañarían a la Corporación en dicha procesión en el año 1869.

Uno de los temas que nunca se ha dejado de lado es el de los festejos. Así, el 28 de julio de 1869, próximas las fiestas patronales de San Ementerio y San Celedonio, se acordó, con algunos votos en contra, “... *verificar por contrata o arriendo*” corridas de vacas o novillos, “...*nunca por cuenta del municipio*”. Las novilladas se celebrarían el 31 de agosto y el 1 y 2 de septiembre. Se soltarían 15 vacas cada tarde con algún “*novillo capón*”, tocándose música en los intermedios. El precio de la entrada en general sería de 14 cuartos (la mitad los niños y los soldados); el de los balcones del primer piso, de 36 reales los tres días, y el de los balcones del segundo piso, de 30 reales para los tres días. El proponente debería abonar al Ayuntamiento la cantidad de 2.000 reales.

De estas fechas data también el proyecto para la construcción de un nuevo matadero: concretamente, la primera propuesta se hizo en la sesión de 8 de noviembre de 1869. Se planteó su construcción en las afueras de la ciudad, dado que el que existía se encontraba en el centro, estaba en malas condiciones y en él se encontraba también una escuela de niños. El presupuesto de gasto de obras de las nuevas escuelas y del matadero se fijó al mes siguiente, siendo éste de 5.890 escudos y 409 milésimas que se repartiría así: matadero, 4.890 escudos y 91 milésimas, jardín, 488 escudos y escuelas, 512 escudos y 318 milésimas

## FUENTES DOCUMENTALES UTILIZADAS

- Legajos de “Gobernación y Política”: correspondencia 1868-1874 (Archivo Municipal de Calahorra)
- Libro de Actas Municipales: 1868-1869 (Archivo Municipal de Calahorra)